

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- CVE-2022-2938** **Consejería de Sanidad**
Resolución de 19 de abril de 2022, por la que se aprueba la cuadragésima quinta modificación de la Resolución de 11 de mayo de 2021, por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Pág. 344

MARTES, 19 DE ABRIL DE 2022 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 22

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2022-2938 *Resolución de 19 de abril de 2022, por la que se aprueba la cuadragésima quinta modificación de la Resolución de 11 de mayo de 2021, por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Con fecha de 11 de mayo de 2021 se dictó la Resolución por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario de nº 34, de 11 de mayo de 2021). La propia exposición de motivos de la Resolución advertía que la misma nacía "con una filosofía de prudencia y con vocación de actualizarse en función de la evolución de la situación epidemiológica y sanitaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria".

En este sentido, la presente Resolución modifica el Anexo de la Resolución de 11 de mayo de 2021 a la vista de la actualización de la evaluación epidemiológica realizada por la Dirección General de Salud Pública en el informe de 19 de abril de 2022, con arreglo al "Documento de Criterios Técnicos de Evaluación Epidemiológica Territorializada" (DOCRITER) aprobado por dicha Dirección General con fecha 22 de marzo de 2022.

En su virtud, concurriendo razones sanitarias de urgencia y necesidad, al amparo del artículo 26 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, del artículo 54.1 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública y del artículo 3 de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en materia de Salud Pública y de conformidad con el artículo 59.a) de la Ley de Cantabria 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria, a propuesta de la Dirección General de Salud Pública,

RESUELVO

Primero. Modificación de la Resolución del consejero de Sanidad de 11 de mayo de 2021, por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria

Se modifica el ANEXO que pasa a tener la siguiente redacción:

"ANEXO. CLASIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA SEGÚN EL NIVEL DE ALERTA: Riesgo Bajo."

Segundo. Efectos

La presente Resolución surtirá efectos a las 00.00 horas del día 20 de abril de 2022.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Santander, 19 de abril de 2022.

El consejero de Sanidad,
Raúl Pesquera Cabezas.

2022/2938

CVE-2022-2938